

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2023-719



Fecha de ingreso: 02-03-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 13-04-2023

Folio: 2023-719
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BIMBO DE CHIHUAHUA SA DE CV
Domicilio: AV. DE LAS INDUSTRIAS 3724 COLONIA NOMBRE DE DIOS
Telefono:
Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2022-604 DE FECHA 02-03-22 PARA ANUNCIO CARTELERA.
B-44

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: ANUNCIO CARTELERA DE 7.65M DE ALTURA PANTALLA DE 4.78M X 2.50M

Vigencia de póliza: 01-04-2023

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-170-002-00003-00-0000
Propietario: BIMBO DE CHIHUAHUA SA DE CV
Domicilio: AVE DE LAS INDUSTRIAS 3724 COLONIA NOMBRE DE DIOS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
5 DE MARZO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990309	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	CARTELERA	7,780.50
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 7,780.50

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

CARGOS VIGENTES.

1530 WENCESLADO MELLER URBANA CHAVEZ DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
JEFE DE DEPARTAMENTO
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
- II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
- III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
- IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
- V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
- VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 13-04-2023 11:16:29

Usuario:

Dirección: null

302d02146ca9bb84323b1540bbb92276974d8d2291ad5bbf0215008e230d8045d12e6fb62fed44c23170e0f033d02d